



**RESOLUCIÓN N° 03066 -2015-UNHEVAL-CU.**

Cayhuayna, 07 de diciembre de 2015.

TRANSCRIPCIÓN  
 En la fecha se ha expedido  
 Resolución Siiguiente

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, mediante Oficio N° 0711-2015-UNHEVAL-R, de fecha 23.NOV.2015, remite al Vicerrector Académico la *Propuesta de Implementación de una Plataforma Tecnológica y Mentoría Especializada para el Plan de Fortalecimiento a la Investigación en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que tendrá una duración de dos años;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0259-2015-UNHEVAL-VRACAD, del 24.NOV.2015, remite al Rector con la opinión favorable para su aprobación la *Propuesta de Implementación de una Plataforma Tecnológica y Mentoría Especializada para el Plan de Fortalecimiento a la Investigación en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, señalando que cuando se firme el contrato se hará las especificaciones correspondientes para su aprobación respectiva;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 30.NOV.2015, y contándose con las opiniones favorables y sin observación, el pleno acordó aprobar la *Propuesta de Implementación de una Plataforma Tecnológica y Mentoría Especializada para el Plan de Fortalecimiento a la Investigación en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que tendrá una duración de dos años; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

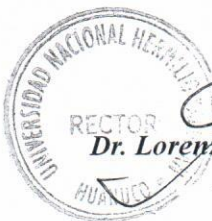
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0815-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector, a la Resolución N° 1779-2015-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE mientras dure la ausencia del Titular y a la Resolución N° 1780-2015-UNHEVAL-R, que encargó las funciones de Secretario General al Mg. Jorge Rubén Hilario Cárdenas ;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** la *Propuesta de Implementación de una Plataforma Tecnológica y Mentoría Especializada para el Plan de Fortalecimiento a la Investigación en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que tendrá una duración de dos años; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RECTOR**  
 Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE  
 RECTOR (e)



**SECRETARIA GENERAL**  
 Mg. Jorge Rubén HILARIO CARDENAS  
 SECRETARIO GENERAL (e)

Distribución:  
 Rectorado-VRAcad-  
 VRInvest-OCI-AL  
 Transparencia-DCPYP  
 JPTO-JPLAN-DOGA  
 OC-OT-OL-US  
 Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su  
 conocimiento y demás fines

Mg. Jorge Rubén Hilario Cornejo  
 Secretario General



13 INFRAESTRUCTURA

Lima  
Av Pardo y Allga 676 San  
Isidro 6527333/334/335  
www.ntp.com.pe

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACION  
DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA  
Y MENTORIA ESPECIALIZADA**

**Para:**

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

Noviembre 2015



Lima  
Av Pardo y Aliga 676 San  
Isidro 6527333/334/335  
www.ntp.com.pe

#### Historial de Versiones

Versión	Fecha	Autor	Comentario	Autorización
1.0	13/11/2015	Área Comercial	Propuesta Referencial	Edgardo Muschi



IN FALTA DE ESTRUCTURA

Lima  
Av Pardo y Aliga 676 San  
Isidro 6527333/334/335  
www.ntp.com.pe

### Tabla de Contenido

INTRODUCCION.....	4
PROPUESTA DE VALOR.....	5
ALCANCES DE LA PROPUESTA.....	7
INVERSION DEL PROYECTO.....	8



## **INTRODUCCION**

### **Confidencialidad de la propuesta**

Toda la información contenida en esta propuesta es considerada confidencial y su divulgación solamente deberá ser efectuada con la finalidad específica de evaluación de su contenido para aprobación y contratación de los servicios ofrecidos.

### **Propósito de este documento**

El propósito del presente documento es presentar una propuesta de implementación de una plataforma tecnológica y la consultoría de mentores especializados, que le permita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán llevar a cabo un control de los trabajos de investigación que inicie con el apoyo de sus docentes-investigadores.

La plataforma tecnológica soporta las tesis o trabajos de investigación en los niveles de pregrado, maestrías y doctorales.

El trabajo de los mentores se centra en los trabajos de investigación que puedan ser publicados por masters y Doctores.

Adicionalmente se espera que el presente documento sirva como acuerdo entre las partes, sobre los alcances, premisas e inversión asociada al proyecto.



DE INFRAESTRUCTURA

Lima  
Av Pardo y Allga 676 San  
Isidro 6527333/334/335  
www.ntp.com.pe

## PROPUESTA DE VALOR

### Objetivos

- ❖ Mejores prácticas investigativas plasmada en las reglas de negocio del sistema independiente a las personas.
- ❖ Generación de una base de datos de conocimientos.
- ❖ Información detallada sobre investigaciones publicadas como fuente de nuevas investigaciones.
- ❖ Control de avance total y por etapas de Investigación.
- ❖ Participación remota y virtual de varios investigadores y asesores.
- ❖ Reducción en los tiempos de investigación (las reuniones son virtuales en línea o fuera de línea).
- ❖ Reducción de los costos de investigación, centralización en una sola herramienta.
- ❖ Distribuir de manera adecuada el presupuesto asignado para investigación.
- ❖ Versatilidad para realizar investigación multidisciplinar.
- ❖ Permite la movilidad de los investigadores cuando lo requieran.
- ❖ Seguridad de datos con los estándares mundiales.
- ❖ Facilita la labor de mentoría (los cambios no impactan el avance de la investigación).
- ❖ Procesos que garantizan alto porcentaje de investigaciones publicadas (Journals).
- ❖ La Universidad logra prestigio en la utilización de la tecnología para la investigación.
- ❖ Demostrar interés en la evolución científica de sus docentes.
- ❖ Acceso a un ambiente de investigación motivador.
- ❖ Mantener el estatus de docente investigador.
- ❖ Mejorar los niveles de acreditación de la Universidad.

### Experiencia NTP New Technology Products

A través de los años NTP ha cumplido con los objetivos propuestos y hemos crecido gracias al esfuerzo y la dedicación de cada uno de sus miembros.



Lima  
Av Pardo y Aliga 676 San  
Isidro 6527333/334/335  
www.ntp.com.pe

Se presentan a continuación una lista de clientes que pueden validar la experiencia de

NTP:

- ❖ Anglo American
- ❖ Antamina
- ❖ Avanzit Tecnología
- ❖ Barrick Misquichilca
- ❖ Billiton Exploration
- ❖ Corpac
- ❖ Serpost
- ❖ Minera Santa Lucía
- ❖ Orbal Consultores
- ❖ Luz del Sur
- ❖ Southern Perú Limited
- ❖ USAID
- ❖ Minera Yanacocha
- ❖ Nextel
- ❖ Hidrandina
- ❖ UNICEF
- ❖ Sider Perú
- ❖ Cía. Minera Milpo
- ❖ Minera Peñoles
- ❖ BSI
- ❖ Electrocentro
- ❖ Minera Bateas
- ❖ Quellaveco



IT INFRASTRUCTURE

Lima  
Av Pardo y Aliga 676 San  
Isidro 6527333/334/335  
www.ntp.com.pe

## ALCANCES DE LA PROPUESTA

El plan de implementación de la plataforma tecnológica contempla los siguientes aspectos:

- ❖ Ofrecerá control de avance sobre los proyectos de investigación de la Universidad.
- ❖ Soporte por un máximo de 3,000 proyectos de investigaciones concurrentes.
- ❖ Cada mentor que incluimos en este proyecto puede supervisar las labores de diez (10) docentes-investigadores.
- ❖ UNHEVAL contempla incluirá un total de treinta (30) proyectos de investigación por lo que requerimos de tres (03) de nuestros mentores como soporte de estos fines.
- ❖ El tiempo de implementación de la plataforma tecnológica y la mentoría especializada será de 24 meses.





## **INVERSION DEL PROYECTO**

La inversión del proyecto de implementación de una plataforma tecnológica y mentoría especializada es de : **S/. 2'100,000.00 (Dos millones cien mil Nuevos Soles).**

Para iniciar la implementación de la solución se requiere haber firmado un contrato por ambas partes y que se hayan cancelado un 30% del costo total de la implementación.

La propuesta económica contempla gastos de traslado, hospedaje y alimentación.

El saldo restante del 70% se cancela de forma mensual contra una carta de aceptación de los entregables que surjan durante la implementación.

Vigencia de la oferta: 30 días posteriores a la presentación de la oferta.

**El precio incluye el 18% de Impuesto General a las Ventas.**

El proyecto cuenta con una garantía de 6 meses a partir de la firma de aceptación de la solución, contra fallos y problemas presentados.